



**Ruvalcaba  
Villalobos**  
y Cía. S.C.  
CONSULTORES FISCALES

# FLASH INFORMATIVO 10/2015

A nuestros apreciables clientes y amigos:

El día de hoy se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, mismo que entrará en vigor a los noventa días naturales siguientes a su publicación, el cual respecto al anterior incluye, entre otras, las siguientes modificaciones más relevantes:

- Para las personas morales del Título II de la Ley del ISR, se incrementa a 1,250 millones de pesos el monto de ingresos acumulables para efectos del ISR consignados en la declaración normal del último ejercicio fiscal declarado, para ser considerados competencia de la Administración General de Grandes Contribuyentes.
- Se crea la Administración General de Hidrocarburos, señalándose las atribuciones que le corresponden, así como las entidades y sujetos sobre los que las ejercerán.

Les reiteramos que en caso de cualquier duda o aclaración sobre el particular, nuestro personal se encuentra a sus órdenes para atenderlos.

Guadalajara, Jal., agosto 24 de 2015.

Visite nuestra página Web [www.ruvicia.com](http://www.ruvicia.com)



**GUADALAJARA**  
Herrera y Cairo 2835 Int. 2-C  
Fracc. Terranova  
Tel. 0133 3882-5050  
Fax. 0133 3882-5060  
mail: ruvalcabavillalobos@ruvicia.com

**MEXICO**  
World Trade Center  
Piso 34, Desp. 38  
Tel. 0155 9000-2846  
Fax. 0155 9000-2847  
mail: ruvicia.mexico@ruvicia.com